

Sale Martes, Jueves y Domingos.
Las reclamaciones se harán al Señor Gefe Politico; y los avisos á esta redaccion serán francos de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital un mes. 12rs.
Id. por tres meses. 34
Fuera, un mes franco de porte. 14
Id. por tres meses. 40

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

OTRA N.º 233.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular n.º 252.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 4 del corriente me dice de Real orden lo que sigue.

»La Reyna ha tenido á bien admitir la renuncia que del cargo de Comisario de proteccion y seguridad pública de esa Capital ha hecho D. Damian Belmár; dignandose nombrar para su reemplazo á D. Martil Gil Landete, propuesto por V. S. en el primer lugar de la terna remitida á este Ministerio en oficio de 1.º del corriente. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y yo he dispuesto su insercion en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del publico añadiendo que se ha encargado ya del desempeño de dicho destino, previas las formalidades que exige la ley el citado D. Martin Gil Landete nombrado para él por dicha Real disposicion.

Albacete 9 de Agosto de 1844.—José Matias Belmár.

El Comisario que cesa cree haber llenado los deberes de su encargo mientras lo ha obtenido, y desea que si alguno tiene que reclamar algo en contrario lo verique sin demora.

Albacete 10 de Agosto de 1844.—Damian Belmár.

Itinerario del viage de SS. MM. y A. (Q. D. G.) en su regreso de Barcelona á Madrid.

Itinerario de S. M.		Leguas.
12	de Agosto á Tarragona.	
13	de id. á Valencia.	
14	id. á Descanso.	
15	id. á Descanso.	
16	id. á San Felipe.	9 %
17	id. á Almansa.	8 %
18	id. á Albacete.	10 %
19	id. á Pedroñeras.	11 %
20	id. á Quintanar.	6 %
21	id. á Aranjuez.	9
22	id. á Madrid.	7

Al comunicarlo al público estoy seguro de que los pueblos del transito y contiguos darán á SS. MM. y A. los repetidos é inequívocos testimonios de respecto, de amor y de gratitud debidos á tan Augustas Reales Personas á cuya ventura está ligada la de la nacion.

Albacete 8 de Agosto de 1844.—José Matias Belmár.

OTRA N.º 234.

El Sr. Gefe Superior politico de la provincia de Guipuzcoa me incluye en oficio de 30 de Julio ultimo el adjunto edicto cuya insercion me pide, en el Boletin oficial de esta provincia la cual he dispuesto tenga lugar en el de este dia para que llegue á noticia de sus habitantes. Albacete 9 de Agosto de 1844.—José Matias Belmár.

EDICTO.

JUAN LOPEZ DE OCHOA,

del Consejo de S. M. Ministro honorario del Tribunal mayor de cuentas de la nacion, Gefe político de 1.ª clase y en comision en esta provincia de Guipuzcoa.

Hago saber: que con arreglo á los planos y condiciones facultativas y económicas, que han sido aprobadas por S. M. se saca á subasta pública la construccion del nuevo camino proyectado desde el puente de Andoain á las ventas de Irun por Lasperte, San Sebastian, los Pasages y Lezo; cuya obra será adjudicada al mejor postor en un solo remate, que se celebrará el dia 30 del proximo mes de Agosto en esta Capital y en el Salon de este Gobierno Politico dándose principio á las diez de la mañana.

La distancia trazada desde Andoain á las ventas de Irún es de 107,514 pies; y el presupuesto de su coste asciende á 2.109,471 rs. 13 mrs. vn.; toda la obra está dividida en ochenta trozos: el camino ha de tener 31 pies de anchura, entre el firme, pases y cunetas.

Estan incluidos en el presupuesto los pontones y las reparaciones que requiere el puente de Santa Catalina, sobre el rio Urumea, cerca de San Sebastian. No asi el puente colgado, que se ha de construir sobre la villa de los Pasages á la altura de 100 pies del nivel del mar para pasar la canal con el objeto de que los buques puedan internarse sin obstáculo en la Bahía. Este puente lo costeará la Direccion General de Caminos y Canales del Reyno; pero se advierte que existe de antes un proyecto de otro camino sin el puente colgado, trazado por la orilla derecha de la Bahía de Pasages, tocando en la villa de Rentería. El coste de este trazado por la mayor anchura del camino asciende á 2.884,277 rs.; y como el trazado por los Pasages tomando la Direccion General por su cuenta el puente colgado importa 2.109,471 rs. 13 mrs.: el rematante entregará á la Direccion para en parte de pago del puente 774,805 rs. 21 mrs. de la diferencia manifesto en la Secretaria de este Gobierno político los pliegos de condiciones, á fin de que los licitadores puedan enterarse de cuanto contienen, y en el de las económicas se hacen todas las esplicaciones convenientes y se espresan la forma, tiempo y proporciones en que el rematante ha de hacer las entregas á la Direccion General. Tambien se esplican cuales son los arbitrios, que consisten en diversos impuestos y en los peages que se han de establecer;

2

cuales los gastos y cuales las obligaciones que pesan hoy sobre el actual puente de Santa Catalina y el arbitrio del real en arroba de vino al consumo en la Ciudad de San Sebastian, que es uno de los aplicados al proyecto. El rematante las ha de tomar á su cargo y se le dan en compensacion los productos de otro peage que se establecerá á la entrada de dicha Ciudad.

Las posturas podrán dirigirse: primero á ejecutar la obra tomando los arbitrios por determinado número de años produzcan mas ó menos; para este caso se advierte que hay una concesion de los arbitrios por treinta y cinco años; segundo á ofrecer cantidad determinada anual por los arbitrios; en este caso se procederá con separacion al remate de las obras.

Lo que se hace saber al público por medio del Boletin oficial para conocimiento de los que gusten tomar á su cargo la empresa. Tolosa 30 de Julio de 1844.—Juan Lopez de Ochoa.—De órden de S. S.—Francisco de Paula Otazu, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Circular.

Espirando en 23 del que rige el término de los 15 dias que deben estar espuestas al público las listas de los Electores de que habla la Circular inserta en el Boletin oficial del Domingo 21 de Julio último n.º 87 y no pudiendo esperarse la remesa de aquellas por la via ordinaria del correo, á causa de la tardanza que ocasionaria el hacerlo asi particularmente desde los pueblos situados en los limites de la provincia; se hace indispensable que los Ayuntamientos al separarlas el referido dia 23 del sitio donde se hayan colocado, cuiden, acto seguido, de dirigirlas á esta Diputacion con propio á la ligera, acompañadas de las reclamaciones que haya producido su publicidad, á fin de que todo se halle reunido en secretaria para el 24 precisamente; encargando á las Municipalidades que han verificado ya el embio de las primeras, lo hagan solo de las segundas, con la celeridad que se previene á las que no lo han realizado todavia respecto de las copias de las indicadas listas.

Y lo comunico á V. S. por acuerdo de la Diputacion para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Albacete 10 de Agosto de 1844.—E. P.—José Matias Belmar.—Ramon Peral, Secretario—SS. Pcesidentes y Ayuntamientos Constitucionales de esta provincia.

Continúa el artículo de Geología inserto en el número anterior.

Siguiendo las líneas ó especies de corrientes que forman estos bloques, y observando que todos son de

una misma clase de roca, se ha venido á parar y á convenir en que, deben proceder de los destrozos de las montañas de la Noruega; es decir, que hay bloque de aquellos que ha tenido que hacer un viage de mas de cien leguas, empezando por tener que atravesar un trozo de mar. Igual fenómeno, aunque en mucho menor escala, se observa en la falda de los Apeninos y en la de los Alpés.

Ahora entra la cuestion de, cómo explicar este fenómeno y de qué modo habran sido trasportados á tanta distancia tamaños bloques. Yo por mi parte no tengo dificultad en concebir que hayan sido arrastrados por las corrientes de las aguas, bien sea en su curso natural, ó bien por medio de un retroceso á consecuencia de la ruptura de algun gran dique, que las haya hecho refluir sobre un pais llano. Bien conocidos son los estragos que causan los rios cuando se salen de madre. La rotura del pantano de Lorca destruyó la ciudad de Orihuela situada á cerca de veinte leguas, y la masa de agua arrastró consigo grandisimos trozos de roca llevándolos á largas distancias.

Algunos geognostas han querido dar á este fenómeno de los bloques erráticos, una regularidad y una uniformidad que no pueden tener, y lo principal en que se apoyan es, en la observacion de que muchos de estos bloques tienen una de sus superficies muy plana y pulimentada, y al mismo tiempo ligeramente surcada con estrias rectas y paralelas, lo cual prueba, dicen ellos, que han sido arrastrados sobre dicha superficie y en la direccion que indican las estrias. El célebre Leopoldo de Buch (de Berlin) con su carácter festivo y decididor, ha puesto en ridiculo esta observacion, porque dichas estrias proceden de otro fenómeno muy conocido de los geognostas y de los mineros que es, el movimiento y desquebrajamiento de algunas rocas, resultando unos resbalamientos que son los que dan lugar al pulimento de estas superficies lisas. Es decir, que estas superficies lisas y estas estrias las tenían los bloques antes de ser arrancados ó separados de las montañas de que formaban parte, y por consiguiente no puedan indicar nada acerca de su marcha ni del modo como han sido trasportados.

Estas superficies de resbalamiento (*Reibungs-Fläche* de los alemanes) tenemos muchas veces ocasion de observarlas en las escavaciones subterráneas; nuestros mineros las dan el nombre de *lisos*, que es bastante propia. En Almaden se presentan algunas veces unos lisos de muchisima estension en las salbandas de los filones. En Guadalcanal se observa igual fenómeno en toda la caja del criadero, pero con mas frecuencia en las vetas de espato calizo que forman las guías del mineral argentífero.

Tanto estos lisos como el desconcertamiento de

las capas del terreno, son siempre un buen indicio para la existencia de criaderos en betas ó filones, porque son prueba de que allí ha habido algun trastorno ó revolucion. En terrenos que no esten trastornados y desconcertados, no podemos esperar mas que criaderos en capas y en bolsadas, y aun los criaderos de ulla, que siempre son en capas, suelen tambien por lo general estar trastornados, porque, en razon á su mucha antigüedad, han experimentado todas las revoluciones posteriores de la corteza del globo.—*Joaguin Ezquerria.*

ANUNCIOS.

SOCIEDAD LITERARIA.

CRISTINA.

HISTORIA CONTEMPORANEA,

ESCRITA

por los primeros literatos de la corte.

Edicion de lujo con letras de adorno, primorosos grabados, litografias aparte y los retratos de SS. MM. y A.

PROSPECTO.

Quando alborozada España recibe entre aclamaciones de alegría y bendiciones de amor á la augusta madre de nuestra adorada reina; cuando cien lirras de los mas aventajados trovadores nacionales saludan con sus himnos á la inmortal *Cristina*; cuando el pueblo español, siempre leal y amante de sus reyes, respira feliz con la esperanza de ver afianzada para siempre la suspirada tranquilidad, hermanada la libertad del pueblo con el esplendor del trono, y que un ángel candoroso le ocupa al lado de su cariñosa madre, modelo de virtudes y de sabiduria, que objeto presentarse puede mas digno de la atencion de los amantes de su patria, qué asunto mas elevado, mas bello y magnífico que la historia de una reina magnánima, á quien la revolucion arrebató del regio alcázar de Castilla á donde acaba de regresar

triumfante en alas de la lealtad española? Todo es sublime en la regia biografía que la *Sociedad Literaria* ha confiado á las plumas mas célebres de Madrid. La vida de *Doña Maria Cristina de Borbon*, presenta en todas sus fases, actos de heroismo dignos de ser transmitidos á la posteridad, para gloria de los buenos monarcas y orgullo de los españoles; y nosotros que hace tiempo estamos reuniendo materiales para llevar á cabo esta colosal empresa, creemos que ninguna ocasion es para ello mas propicia que la presente.

En esta interesante publicacion se relatarán con imparcialidad todos los acontecimientos notables de la última década. La *Sociedad Literaria* cuenta para ello con gran copia de preciosos documentos, con la pluma de los mas distinguidos historiadores, y con la proteccion del gobierno para tomar de los archivos cuantos datos oficiales tengan relacion con tan importante historia.

Condiciones de suscripcion.

Saldrán tres entregas al mes de 32 paginas cada una (con cubiertas) iguales en impresion y papel á las de este prospecto; pero perfectamente satinadas; con letras de fantasia y finales alusivos dibujados y grabados por los mejores artistas de la Corte. La obra constará de dos ó tres tomos de unas 400 páginas.

Cada mes se dará gratis una preciosa lámina primorosamente litografiada representando las escenas mas interesantes de esta historia, ó en su lugar los retratos de los personajes mas notables. En el primer trimestre, se repartirá á los suscritores el retrato de S. M. la Reina Doña Isabel II; en el segundo, el de S. M. Doña Maria Cristina y en el tercero el de la Serma. Sra. infanta Doña Luisa Fernanda.

Empezará esta interesante publicacion en el próximo abril.

PRECIOS.

En Madrid: 10 rs. al mes ó sean tres entregas, y 24 rs. por trimestre ó nueve entregas.

En las Provincias: 12 rs por cada tres entregas y 30 rs. por cada nueve francas de porte.

EL LABERINTO.

Periódico mensual de artes y literatura.

Son infinitas las publicaciones de todas clases que se dan á luz en la Peninsula y en particular de

dicadas á la bella literatura las mas; pero ninguna, puede decirse con toda seguridad de las que salen por periodos, merece tanto la aceptacion, como la que señala el nombre de este aviso; asi es que ha merecido la justa aceptacion de que goza tanto en la Peninsula como en el extranjero y ultramar por la buena y util eleccion de materias de que trata, autores muy distinguidos que desempeñan la mision literaria de redactar esta obra, y artistas que se dedican profundamente á embellecerlas de viñetas. Esta provincia que antes del cambio politico del 32 no existia, se ha visto con satisfaccion que desde su edad puer, manifestó todo el deseo de ponerse al nivel de las mas ilustradas, y es doloroso que conozca aun poco esta publicacion, debida al infatigable celo del Impresor D. Ignacio Boix, y por tanto seria de desear que asi por la utilidad que presta á los adelantos de la inteligencia humana, de la cual procede inmediatamente el provecho y acrecentamiento de los intereses materiales; como por no dejar de premiar á la industria y á los hombres que se desvelan para cumplir tan dificil mision; no descuidase la importancia de su lectura; provechosa al agricultor, al economista, al mecanista, al viograto é historiador como al poeta y al artista. A este fin pues, insertaremos todos los meses una nota de los articulos y asuntos de que trate, y de sus autores; llamando la atencion sobre aquellos asuntos que se distinguan por ser interesantes y utiles á la provincia por su concepto y para su prosperidad.

Los puntos de suscripcion son en esta capital y Provincia. Son: Todas las Estafetas y Administraciones principales de Correos.

EL TIEMPO

DIARIO CONSERVADOR.

Es un periódico de los mas respetables de la época, asi por la sensatez con que sostiene sus doctrinas, como por la consecuencia con que presta apoyo á los hombres que fundadamente ofrecen un porvenir justo y estable y por lo tanto de prosperidad para el país. Uno de los articulos que mas ciertamente le honran es el que combate la inconsecuencia y describe la vida del *Castellano* en el número 99 del jueves 8 del presente, contestando al del 7 de aquel. Digna de recomendacion es su lectura, no solo por el motivo de hoy, sino por la elegancia y pureza de su tipo, la diction, calidad del papel, lo castizo de sus escritos y escelencia de los folletines. Un suscriptor. = Y de la Cortina.

Imprenta de Nicolas Herrero y Pedron